FAC-S-2025-010443-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-010443-CE del 20 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Abogado
JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES
Representante Legal
CRA 68D No 25B-86 OFICINA 327-3
Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Contraseña:kTtVQT96N3

Asunto: Solicitud información financiera para devolución recursos Contrato Interventoría No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021.

En relación con el contrato de interventoría No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CRAI"*, y en seguimiento a la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, cuya grabación se encuentra disponible a través del enlace adjunto al presente documento, se informa lo siguiente:

En dicha reunión, el representante legal de la firma contratista de interventoría (INGEBYP S.A.S.) manifestó su voluntad de proceder con la liquidación bilateral del contrato de acuerdo con las disposiciones establecidas en el mismo.

A este respecto, se acordó que el contratista procederá con la devolución de los recursos correspondientes por un monto de **$46.808.515,69**, lo cual equivale al **71,28%** del avance de la ejecución del contrato de obra, que dicho contratista supervisó y controló.

Adicionalmente, se pactó la liberación de recursos por un monto de **$108.606.579,14**, lo cual será reflejado en el acta de liquidación correspondiente, la cual deberá firmarse una vez cumplidos los pasos y procedimientos legales establecidos.

En virtud de lo anterior, realizada la consulta al Departamento Financiero de la Fuerza, mediante el oficio No. FAC-S-2025-053998-CI del 18 de marzo de 2025, se informa que la devolución de los **$46.808.515,69,** deberá ser consignada en la cuenta corriente **Bancolombia No. 188-091060-33 MINDENAL TESORAL GASTOS GENERALES**, a nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, identificada con NIT **899.999.102-2**.

Por lo tanto, se solicita se realice la consignación mencionada y se envíen los comprobantes de la misma en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, a los correos electrónicos **victor.caita@fac.mil.co**, **luis.chamorro@fac.mil.co**, **jhon.henao@fac.mil.co**, con el fin de notificar al Departamento Financiero de la FAC y proceder con la liquidación bilateral del contrato conforme a los acuerdos pactados ante esta Ordenación y la compañía que usted Representa.

Atentamente,

Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
Director Infraestructura

Anexo: Certificación Bancaria
Link: 12. Video Reunión LIQUIDACIÓN CTO 185 EN DIFRA-20250311_145032.mp4

AS14. NASMIN / DIFRA; MY. CAITA / ARESU; TE. CHAMORRO / ARESU; TC. CORREA / SUCO 2; TC. CASSIANO / DIFRA

Elaboró: MY. CAITA / ARESU Revisó: TC. ROBLES / DIFRA Aprobó:TC. ROBLES / DIFRA

SIC ITUR AD ASTRA